



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**Adquisición de 2,000 galones de gasoil para generador eléctrico de la Escuela
Nacional de la Judicatura**

25 de marzo de 2023
Santo Domingo, D.N.
República Dominicana

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de combustible para abastecer, a requerimiento, el generador eléctrico de la Escuela Nacional de la Judicatura, que incluya el traslado a sus instalaciones ubicada en la Calle César Nicolás Penson núm. 59, Gascue, Santo Domingo.

2. PRESUPUESTO BASE

Los fondos destinados para financiar el presente proceso ascienden al monto de RD\$450,000.00, por lo cual se trata de un procedimiento de Compra Menor.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Descripción de los bienes a adquirir

Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Gasoil para generador eléctrico con capacidad de 145 KW y tanque con capacidad de 240 galones.	Galón	2,000

CONDICIONES DE ENTREGA

- Las entregas se realizarán a requerimiento de la institución, hasta completar el despacho de la cantidad de 2,000 galones de combustibles adjudicados.
- La cantidad requerida será de acuerdo con el consumo realizado por las horas trabajadas del generador, necesarias para completar la capacidad del tanque.
- El abastecimiento se realizará de manera eficiente y oportuna en camiones distribuidores de combustibles. En el horario que determine la institución, de acuerdo a su necesidad.
- La institución deberá notificar al adjudicatario 24 horas antes del abastecimiento, salvo casos fortuitos, donde el adjudicatario deberá responder en el menor tiempo posible.
- Durante la entrega del combustible, el adjudicatario debe presentar una vara de medición de combustible y/o otro instrumento para medir el nivel de combustible antes y después del suministro del combustible para transparentar la entrega.
- La Gestión de Atención al Usuario y Servicios Generales es el área responsable de hacer la solicitud y recibir conforme.
- El proveedor deberá entregar un conduce por cada suministro realizado y presentar la orden de compra emitida por la institución.

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA FINES DE EVALUACIÓN

Credenciales:

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales del objeto contractual.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS y otros impuestos aplicables al oferente).
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
4. Certificación de Mipymes emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM) vigente y actualizada.

Documentación técnica:

- Constancia que acredite la experiencia ofreciendo bienes y servicios similares, de al menos (3) años.

Documentación económica:

- Cotización a nombre de la Escuela Nacional de la Judicatura (RNC: 430-059889) firmada y sellada con la fecha en la cual se entrega la oferta.

5. MÉTODO DE EVALUACIÓN

Las propuestas recibidas serán evaluadas conforme los siguientes criterios y las

mismas deberán cumplir con los requerimientos técnicos requeridos.

La adjudicación será en favor de aquel oferente que:

1. Cumpla con las especificaciones técnicas.
2. Ofrezca mayor descuento por galón.
3. Las ofertas serán evaluadas con base a los requerimientos especificados, de la siguiente forma.

Credenciales	Cumple/No cumple
Oferta Técnica	
Oferta Económica	Mayor porcentaje de descuento

6. FACTURACION

La factura debe realizarse con comprobante gubernamental valido transparentando precio de acuerdo a resolución del MICM y descuento acordado.

7. CONDICIONES DE PAGO

- El pago será realizado a consumo, contra presentación de factura, recibo conforme y conduces de despacho (si aplica).
- El proveedor adjudicado deberá ofrecer un mínimo de 30 días de crédito a partir de la recepción conforme de cada factura.

8. PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- Las ofertas deberán ser enviadas al correo electrónico cotizaciones@enj.org.

Elaborado por:
Mayrelina De Luna
Especialista GAUSG

Aprobado por:
Inés G. Barcácel Arias
Gestora GAUSG

Firmas electrónicas:



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Mayrelina De Luna Contreras
Inés G. Barcácel Arias

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/2b0a6a60-6cc9-4cfe-b8a4-268be42e941f>

